Cerro Sombrero, 11 de abril de 2014.-

VISTOS:

NUM 424/ SECCION B

- El correo electrónico del Sr. Alcalde donde consta la solicitud y autoriza rebaja en el cobro de derechos a la empresa Salfa.
- Lo dispuesto en el Titulo III, artículo 12 de la Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91, sobre derechos municipales, permisos, concesiones y usos o servicios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 1042 con fecha 29 de noviembre de 2013, que autoriza la rebaja de un 60% del cobro de derechos estipulados en el Art. 12 de la ordenanza Municipal de Primavera.

DECRETO

1º AUTORÍZASE, a la CONSTRUCTORA SALFA S.A. RUT 93.659.000-4, a realizar el cierre parcial de la calle Jorge Pacheco Eduardo Simian, siendo efectuado el día 07 de abril de 2014.

2º PROCÉDASE, a ingresar a las arcas municipales a través de la Tesorería Municipal los pagos de derechos correspondientes, los cuales fueron cancelados con fecha 09 de abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Finanzas y Tesorería Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

LIDAD DE PA

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

JOAD DE ARIN

SECRETARIA

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde